

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

3a. sesión del Jueves 9 de Diciembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Castro, Cavero, Curletti, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, Luna Iglesias, Medina, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, y Revoredo y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, comunicando la constitución del nuevo Gabinete.

Con conocimiento del Senado, avísese recibo y archívese.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que asciende a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Infantería de Ejército don Jorge A. Esponda.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de mil doscientas libras peruanas para la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Paucartambo.

El que reconoce a don Neptalí Urteaga, 28 años, 9 meses y 22 días de servicios prestados a la Nación.

El que indulta al reo Arturo Ugarte, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que honra la memoria del que fué Teniente don Rafael Ramírez, del Regimiento de Artillería N° 4, muerto en cumplimiento de su deber en la ciudad del Cuzco; y a la vez, se otorgan beneficios especiales a su viuda e hijos.

El que concede a doña Mercedes Chávarri viuda de Barreto, una pensión de montepío de cinco libras mensuales.

El que reconoce a don Darío Tudela, 18 años, 5 meses y un día de servicios que ha prestado a la Nación.

El que asciende a la clase de Sargento Mayor al Capitán de Infantería de Ejército don Ernesto Villalobos.

El que indulta al reo Pedro Carrión Campos, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que reconoce a don Jesús Silva Santisteban, quince años dos meses y diecisiete días de servicios prestados a la Nación.

El que crea otra Agencia Fiscal en la ciudad de Arequipa.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 18,085.9.18, a la partida N° 85 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con destino a la adquisición de los terrenos necesarios para la ins-

talación de la Estación Experimental que está organizando la Sociedad Nacional Agraria.

El que asciende al Capitán de Navío don Federico Sotomayor y Vigil a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional.

El que reconoce a don José M. Macedo, treinta años de servicios prestados a la Nación, hasta el 19 de Noviembre de 1921.

El que establece la contribución progresiva sobre la renta.

El que libera de derechos a los materiales de construcción que ha importado la Compañía Urbana "La Perla".

El que faculta al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por quince mil libras peruanas a la partida N° 231 del Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, para obras diversas en poblaciones del país.

El que concede a doña María Esther Tizón y Noel, la pensión de montepío de veintitres libras peruanas, tres soles y veintitres centavos.

El que indulta al reo Pablo Weiss del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Premios en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a don Luis Basadre Siles, un subsidio de mil libras peruanas, que se pagarán con cargo a los mayores ingresos de las rentas fiscales en el ejercicio del Presupuesto General del presente año.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 2,500.0.00 para atender a los gastos derivados de la Exposición del centenario del nacimiento de don Antonio Raymondi.

El que concede a doña Zoila Rosa Márquez un premio pecuniario de cien libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto General.

El que faculta al Gobierno para la apertura de un crédito suplementario por la suma de mil trescientas libras peruanas, a la partida N° 114 del Pliego de Fomento, del Presupuesto General vigente, con cargo a los productos del impuesto creado por las leyes Nos. 4624 y 4908.

El que reconoce al Cirujano Mayor de Ejército doctor Elessván Fernández Prada, 27 años de servicios prestados a la Nación, debiendo considerársele para el efecto del montepío dejado a sus deudos en la clase de Teniente Coronel de Infantería de Ejército.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 50,000.0.00, a la partida N° 190 del Pliego de Fomento, del Presupuesto General en ejercicio.

El que otorga a doña Isolina Cuenca un premio pecuniario de doscientas libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto General.

El que faculta al Poder Ejecutivo para que habilite la partida N° 511 del Pliego de Justicia, del Presupuesto General vigente, con la cantidad de Lp. 872.2.00, total sobrante de diversas partidas del mismo pliego.

El que vota en el Presupuesto General de la República una

partida de dos mil libras peruanas para la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Chachapoyas.

El que reconoce al Teniente Coronel don Juan G. Lapeyre, dos años, cinco meses y veinte días de servicios prestados a la Nación, en su condición de alumno de la Escuela de Clases.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 15,000.0.00 a la partida N° 518 del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

El que dispone se expida al Sargento Mayor don Pedro Pablo Espinoza, despachos de Teniente Coronel efectivo, del arma a que pertenece, con la antigüedad de 2 de enero de 1899 y sin que pueda alegar derechos anteriores a la fecha de la presente ley.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene SSA.

El señor Curletti.— Señor Presidente: Voy a cumplir con el deber de expresar mi profundo sentimiento por la sensible pérdida del antiguo y eminente Senador de Estados Unidos, señor Mac Kinley, quien después de una vida enteramente consagrada al servicio del país y al de la confraternidad americana, ha fallecido en Wáshington cuando acababa de presidir la Conferencia Interparlamentaria que se reunió en la capital norteamericana. Al lado del sentimiento que me causa su desapa-

rición, como miembro que fui de esa Conferencia, en mi calidad de Delegado de esta alta Corporación, tengo que asociar mi sentimiento personal, porque las múltiples pruebas de amistad y de deferencia que he merecido del ilustre Senador, me permitieron apreciar la exquisita calidad de su espíritu y el profundo conocimiento que tenía de nuestra causa internacional y de su esfuerzo porque la justicia se impusiera.

Señor Presidente: Uno de los aspectos más interesantes del ruidoso incidente que acaba de producirse en el curso de los buenos oficios de Wáshington, es la situación creada por el Canciller de Bolivia al dar cuenta a su país de la preposición del señor Kellogg. Después de afirmar el señor Gutiérrez que el Gobierno de los Estados Unidos, nombrado árbitro para resolver la controversia de Tacna y Arica ha propuesto la transferencia de esos territorios a Bolivia, agrega: "se nos entregará un vasto territorio y un puerto de primer orden, y aunque esto requiere la ratificación de los Gobiernos de Chile y del Perú, no podrán fracasar el esfuerzo decidido del árbitro y la entereza de la nación boliviana."

Tan grave es la responsabilidad que asume el Canciller de Bolivia, mistificando la opinión de su país acerca del origen, significando el alcance de los buenos oficios, que no puede atribuirse a la ignorancia en quien tiene a su cargo las relaciones exteriores de su patria, como el error diplomático que comete tratando despectivamente a las naciones invitadas a la transferencia de las provincias.

No era necesario, tal vez, que el personero de Bolivia reflexionara acerca del respeto que ha revelado la diplomacia de Estados Unidos por la libertad de las demás naciones de América, borrando así la fábula del imperialismo yanqui; ni de lo que significa la mediación de tercera potencia en este género de asuntos para las modernas democracias. Ni aún que se hubiera transportado a los tiempos del absolutismo monárquico que floreció en los pretéritos Gobiernos europeos, caracterizados por su tendencia al predominio y a la hegemonía, el señor Gutiérrez hubiera podido encontrar en el alcance de los buenos oficios otro límite que el estrictamente señalado por la honorable intención de un común amigo que procura armonizar países que se hallan distanciados. La interpretación que el Canciller de Bolivia da a los buenos oficios, hace recordar a la que en el mismo sentido dió el canciller de Turquía cuando en ocasión a un diferendo entre este país y Rusia, se produjo la mediación del Canciller de Alemania. En esa ocasión el príncipe Bismarck se apresuró a declarar en un documento memorable "que él no concebía la mediación en favor de la paz en el sentido de que en caso de divergencia se pudiera juzgar su consejo como una sentencia arbitral, ni mucho menos pudiera creerse que detrás de su opinión estaba el poderío del imperio alemán."

No basta a excusar la actitud del Canciller Gutiérrez, el recuerdo que pudiera abrigar de las constantes negativas de Chile a las pretensiones de Bolivia para intervenir en el problema de Tacna y Arica; negativas ini-

ciadas con el ruidoso fracaso que ante los poderes públicos de Chile tuvo su memorable protocolo de 1904, acentuadas después con el rechazo que recibió en Santiago el Presidente electo don Ismael Montes en este mismo asunto, y confirmadas recientemente en el curso de las negociaciones de Wáshington. Menos asomo de excusa podrá encontrar en la invariable negativa del Perú para darle el derecho de discutir su participación en el pleito de Tacna y Arica, y al mismo tiempo que en el altiplano se levanta la bandera de reivindicacionismo como divisa de su política interna e internacional. Saben los hombres dirigentes de Bolivia, que el Perú reclama esas provincias no a título de reivindicación de territorios usurpados por la conquista, sino en virtud del incumplimiento del tratado de paz por el ocupante de esos territorios. El fruto para Chile de la guerra del 79 en cuanto al Perú se refiere, fué el rico territorio peruano de Tarapacá, que Chile incorporó a su soberanía. El problema reivindicacionista de Bolivia es, pues, sustancialmente distinto al problema jurídico de Tacna y Arica. Por eso sostenemos que la defensa de nuestros derechos a las provincias, es para el Perú cuestión de honor nacional. Los territorios de que Chile no pudo disponer en el tratado de Ancón, impuesto a raíz de su victoria, el Perú no puede cederlos en plena paz después de cuarenta y cinco años de terminada la guerra.

Es quizá oportuno recordar que el Perú no ha olvidado jamás el decidido y franco apoyo que siempre ha encontrado en el Gobierno de los Estados Uni-

dos para la defensa de sus derechos territoriales. Desde que el presidente Garfield, al iniciarse las negociaciones de paz expresó que los Estados Unidos no aprobaban la desmembración de un país, las declaraciones en el mismo sentido se han sucedido en diversas oportunidades.

El secretario de Estado, señor Bleine decía en instrucciones impartidas a sus Ministros en el Perú, Bolivia y Chile: "actualmente cuando es reconocido el derecho de los pueblos como base de las instituciones republicanas, nada hay tan difícil, ni tan peligroso, como el traspaso obligado de un territorio;" y por último como regla de la política americana acerca de la integridad territorial del Perú, cabe recordar el memorable mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Senado, de 26 de enero de 1882.

La consecuencia inmediata de la actitud del Canciller Gutiérrez, está producida en la declaración que con respecto a los invocados derechos bolivianos hace el Canciller de Chile en su nota de contestación al señor Kellogg. El señor Matte, a pesar de que sin duda hubiera querido extremar su cordialidad para Bolivia, se ha visto en el caso de consignar esta declaración: "La República de Bolivia, que veinte años después de terminada la guerra renunció espontáneamente a todo el litoral, exigiendo como más conveniente a sus intereses, compensaciones económicas y vías de comunicación, ha expresado el deseo de ser considerada en las negociaciones que se celebren para resolver la nacionalidad de los

territorios. Ni en justicia, ni equidad, puede encontrarse justificación a esta exigencia que hoy formula exigiéndola como derecho."

Es, pues, sensible, que el señor Gutiérrez haya visto en la proposición del señor Kellogg mucho mayor alcance que el peculiar, a permitidos toques de la diplomacia, para descubrir una tendencia política, o la solidez de un vínculo o provocar una declaración, que modelada después de los intereses permanentes de los pueblos, que nunca están en pugna con los dictados de la justicia, pueden servir de base a soluciones definitivas. Bolivia tuvo una prueba evidente de la lealtad de los sentimientos fraternales del Perú, cuando nuestro Canciller don Felipe de Osma rechazó perentoriamente la propuesta del Plenipotenciario de Chile, señor Vicuña, para dividirse entre ambos países el territorio del Altiplano. La insinuación del señor Kellogg ha provocado la respuesta de Chile que es sin duda el documento más trascendental emanado de la Cancillería de Santiago en los últimos lustros. Por primera vez Chile declara, con asentimiento del Congreso y de los partidos representativos de la colectividad popular, que accede en homenaje a la solidaridad continental a entregar Tacna y Arica, a condición de que se le abone el valor de las obras públicas que ha ejecutado en esos territorios. Ofrece entregarlos a Bolivia, porque ese es uno de los aspectos de la propuesta del señor Kellogg; pero ingeniosamente advierte los gravísimos peligros que entrañaría para la paz futura, la soberanía limita-

da que se concedería a Bolivia sobre esos territorios, condicionada a derechos de Chile y del Perú. Si Bolivia, por ejemplo, en el ejercicio de su función legislativa excediera a las condiciones del pacto, o si uno de los otros dos países interesados juzgara que ella lo había violado, se produciría una conflagración que recordaría a la del 79. El arreglo en la forma en que ha sido propuesto y aceptado, entraña todos los peligros que tuvieron los Tratados de garantía del siglo pasado y que tan hondas y amargas consecuencias produjeron para la paz europea. Pero es evidente que el aspecto fundamental de la respuesta de Chile, marca un rápido progreso en la solución del deseado arreglo entre el Perú y Chile, concluido el cual, será posible que Bolivia se vea complacida en sus deseos de tener una salida al mar. Pido señor Presidente, que consten mis declaraciones en el acta. (Aplausos).

El señor Presidente.— Quedará constancia de las palabras del señor Senador por Huánuco.

El señor Castro.— Con motivo del proceso electoral municipal en el departamento de La Libertad se ha organizado un expediente para reemplazar al concejo distrital de Moche. Ultimamente, el señor Ministro de Gobierno, a petición del Senador que habla, envió este expediente a conocimiento del Prefecto de La Libertad a fin de que produjera su informe. Evacuado éste, por la autoridad del departamento, ha regresado el expediente al Ministerio; y entonces, con el propósito de dificultar la solución de este asunto, o sea el cambio de la Mu-

nicipalidad de Moche, que se encuentra en acefalía, se ha pedido por un Representante de la Cámara de Diputados dicho expediente. Yo con el objeto de que el trámite que el señor Ministro desea dar a este asunto, en cualquier sentido, siempre que se inspire en la justicia, voy a rogar al señor Presidente que se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Gobierno manifestándole que cree el Senador que habla que no es una dificultad que el expediente haya sido consultado por un señor Diputado, para que él, el señor Ministro, se produzca en el sentido que crea ajustado a la justicia.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio.

El señor Gonzales Orbegoso.— Refiriéndome al mismo expediente a que se acaba de referir el señor General Castro, tengo a la mano una carta de varios vecinos principales del distrito de Moche, que conozco, en la que se quejan amargamente del actual Alcalde de ese distrito, que, dicen, aprovecha indebidamente de los bienes comunales. Lo llaman Alcalde vitalicio, porque está durante ocho años en la Alcaldía. El objeto del expediente es remover esa Municipalidad, como lo ha pedido el Diputado por Trujillo. Esa es la razón por la que ha ido a la Cámara de Diputados. Interesa, pues, a estos vecinos que regrese el expediente a poder del Gobierno y que se produzca la resolución respectiva. Pido que esta carta de los vecinos sea remitida al Ministerio del Ramo, para que pueda ser tomada en consideración en el momento de expedir la resolución.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Medina.— He recibido un memorial de los padres de familia de Ayacucho en el que me solicitan que haga las gestiones necesarias a fin de que se acuerde una subvención a un colegio de niñas dirigido por Madres Salesianas, que se trata de establecer en esa ciudad. Acaso en ninguna parte es de necesidad más imperiosa el establecimiento de un colegio como el que se proyecta. Haciéndome eco del sentir de Ayacucho, suplico a la Presidencia que se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Instrucción, adjuntándole el memorial, a fin de que, cuando llegue la oportunidad de preparar el Presupuesto administrativo de Instrucción, se consigne partida para el subsidio que solicitan los padres de familia de la ciudad de Ayacucho.

He recibido, también, oficio del Alcalde del Concejo Provincial de la misma ciudad, en el que pide que el Ministerio de Hacienda resuelva el reclamo que tiene pendiente sobre pago indebido de una cantidad que hizo ese Concejo a la Compañía Recaudadora. Pido que con el oficio respectivo, se remita el que he recibido de la Alcaldía de Ayacucho, al Ministerio del Ramo.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida se pasó lista constatándose la ausencia de los señores Senadores Arana, Cornejo, Chueca, La Torre, Mariátegui, Noriega, Pizarro, Velarde

y Gonzales, y como no había quorum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

3a. Sesión del Jueves 9 de Diciembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Alvarez, Cáceres, Castro, Caverro, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernánandez Dávila, Franco Echeandía, La Torre, Luna Iglesias, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, acusando recibo del que se le dirigió a pedido del señor Castro, para que se provea a la Corte Superior del Distrito Judicial de Junín, de dos amanuenses encargados de llevar el registro de condenados, prescrito por el Código Civil.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, comunicando que el señor Presidente de la República ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el N° 5545, a la que manda consignar en el Presupuesto